



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°021/2025.-

GILBERT, 10 de febrero de 2025.-

VISTO:

Según Expte N°353 Libro I, Folio 43, y la nota presentada por la Directora del Hospital Santa María de Gilbert, Dra. Silvia Colombo con fecha 6 de febrero 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota citada en el visto en la cual se solicita la autorización de pago al Hospital Santa María de Gilbert por la cobertura de emergencia los días 07 y 08 de febrero 2025 en la XVIII Fiesta del Reencuentro de la localidad de Gilbert del año 2025;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos,
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Libérese el pago de PESOS Ciento Cincuenta Mil Con Cero Centavos (\$150.000,00) a nombre del Hospital "Santa María" de Gilbert, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 10 de febrero de 2025. –

